

## CIRCULAR MINISTERIAL No 07– 2018

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación y los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINED emitirá una o varias circulares durante el año.

### RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR EDUCATIVO ANTE INCREMENTO DE CASOS DE FIEBRE TIFOIDEA

Estimados Docentes, Directoras y Directores de instituciones educativas, personal técnico y administrativo del Ministerio de Educación:

Debido al incremento de los casos de fiebre tifoidea a nivel nacional, la presente circular, compila una serie de recomendaciones para minimizar los riesgos a la salud de la comunidad educativa-

1. El equipo directivo escolar deberá informar de manera oportuna a la comunidad educativa sobre la situación de la fiebre tifoidea en la localidad, utilizando para ello todos los espacios posibles, tales como: asambleas con padres, madres, responsables o encargados de familia, actos conmemorativos, reuniones de entrega de paquetes escolares, entre otros.
2. Los comités de Protección Escolar y los Organismos de Administración Escolar, directivas de padres y madres de familia, deben actualizar los Planes de Protección Escolar (PPE), el cual debe contemplar acciones que vayan encaminadas a evitar o disminuir el contagio de fiebre tifoidea.
3. Coordinar con las instancias locales como: Unidad de Salud Familiar, Alcaldías, Comisiones de Protección Civil y ONG's, aquellas acciones que requieren apoyo interinstitucional para responder de mejor manera ante las posibles afectaciones de la comunidad educativa.
4. Es necesario que durante las clases se profundice en los contenidos relacionados a los hábitos higiénicos, protección y seguridad en el consumo de alimentos saludables, así mismo orientar a la realización de buenas prácticas de hábitos higiénicos en el estudiantado. El equipo docente debe elaborar y colocar carteles en lugares visibles del centro educativo, periódico mural, pasillos, dirección y salones de clases; que contengan las siguientes recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud:
  - Al presentar los síntomas acuda al establecimiento de salud más cercano. No auto medicarse.
  - Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón, en particular después de ir al baño y antes de comer, hierva el agua o purifíquela con PURIAGUA, especialmente si es de pozo, pipas o de dudosas condiciones sanitarias.
  - Si consume hielo o refresco que sean hechos con agua potable, hervida o purificada con PURIAGUA, o desinfectantes de acción lenta (yodo o cloro)
  - Lave cuidadosamente las frutas u hortalizas, desinfectelas con PURIAGUA, especialmente si las consume crudas.
  - Evitar el consumo de alimentos y agua que no garanticen ser saludables.
  - Consuma alimentos debidamente cocidos y calientes.

- Evite el consumo de leche cruda y productos elaborados con leche cruda. Beba leche pasteurizada o hervida.
  - Recuerde que el PURIAGUA se distribuye gratuitamente en las unidades comunitarias de salud familiar.
5. Se deberá garantizar la limpieza del 100% de los centros educativos públicos y privados haciendo un buen manejo de residuos sólidos.
6. Para la manipulación y resguardo de los alimentos en los centros educativos, se deben adoptar medidas como: mantener los alimentos protegidos, emplear técnicas de drenaje para evitar aguas estancadas entre otras.

**7. Implementación de filtros escolares:**

Con el objetivo de proteger a toda la comunidad educativa y detectar a tiempo estudiantes o docentes con síntomas de fiebre tifoidea se deben tomar en cuenta los filtros siguientes:

- **Filtro familiar:** Al evidenciar que el niño o niña presenta síntomas de enfermedad de la fiebre tifoidea, no deben enviarle al centro educativo. El paciente debe ser trasladado de inmediato al centro de salud más cercano para ser evaluado y recibir tratamiento según indicaciones médicas.
- **Filtro de transporte escolar:** Este se implementará para el estudiantado que hace uso del transporte escolar. La persona que conduce o el responsable del transporte deberá apoyar la aplicación del segundo filtro, al reconocer un caso de enfermedad de fiebre tifoidea, deberá notificar a la familia del estudiante. En caso de no contactarlo notificar a la persona de portería del Centro Educativo.
- **Filtro en la puerta de la escuela:** Deberán integrarse equipos de docentes, personal administrativo, padre, madre o responsables de familia del estudiantado, cuya función será el chequeo de síntomas en el momento de entrada de estudiantes, docentes o personal administrativo.
- **Filtro durante la jornada educativa:** Este funcionará al inicio de las actividades educativas del día y durante el desarrollo de la jornada, el docente debe identificar al estudiantado con cualquiera de los síntomas y deberá tener comunicación con el director o directora, quien coordinará con las entidades de salud a nivel local.

Es imprescindible retomar estas disposiciones en todos los niveles educativos, con el propósito de promover la cultura de la prevención desde la perspectiva de protección de la comunidad educativa.

San Salvador, 15 marzo de 2018.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Carlos Mauricio Canjura Linares  
Ministro de Educación